

22 AGO 2008

LA PLATA,

VISTO:

las presentes actuaciones, que tramitan por expediente 4061-41.138/08, por las cuales se gestiona la Obra “**EJECUCION DE MEJORADO DE CALLES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA ZONA DE CALLE 633 a 635 y Av. 7 a CALLE 10**”; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Presupuesto Participativo ha sido elegida la presente obra por los vecinos del partido de La Plata para su ejecución;

Que se ha confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas que regirán el acto Licitatorio pertinente;

Que en consecuencia, se está en condiciones de dictar el pertinente acto administrativo para la concreción del respectivo llamado a Licitación Privada;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas, para la Obra “**EJECUCION DE MEJORADO DE CALLES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA ZONA DE CALLE 633 a 635 y Av. 7 a CALLE 10**”

ARTICULO 2º: Autorízase el llamado a **Licitación Privada N° 19/08**, para la ejecución de la Obra “**EJECUCION DE MEJORADO DE CALLES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA ZONA DE CALLE 633 a 635 y Av. 7 a CALLE 10**” cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **\$305.750,76.-** y su plazo de ejecución será de sesenta (60) días corridos.-

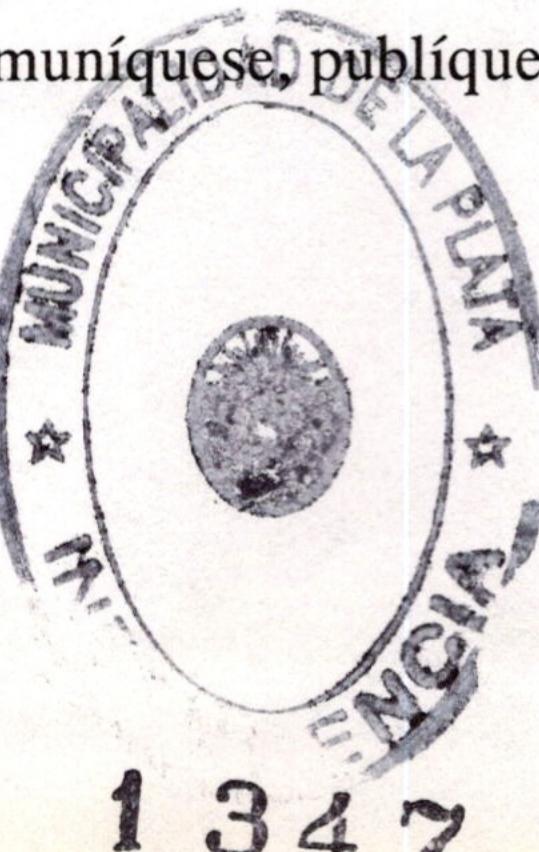
ARTICULO 3º: Invítense a por lo menos a cinco contratistas inscriptos en el Registro de Licitadores de Obras Públicas o de Proveedores de la Municipalidad de La Plata.-

ARTICULO 4º: El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el **día 9 de Septiembre de 2008 a las 17 hs.** en la Secretaría de Gestión Pública, Palacio Municipal, sito en calle 12 entre 51 y 53. Las ofertas deberán presentarse hasta las **16 hs.** en la dependencia citada, en sobre cerrado y con cumplimiento de todos los recaudos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones que rige el llamado.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gestión Pública.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. JORGE ALBERTO CAMPANARO
SECRETARIO
SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA
Municipalidad de La Plata



Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata